



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial de Guadalajara.

Acta de la sesión inaugural del primer período semestral del ejercicio económico de 1897-98, celebrada el día 2 de Noviembre de 1897.

Presidencia del Sr. Gobernador

SRES QUE ASISTIERON

Ayuso.
Barco.
Cuata,
Díaz Milián.
Ignesón.
Jimeno.
Martínez.
Moreno.
Obregón.
Sánchez.
Serrada.
Serrano Tenajas.
Somalo.
Serrano Carrasco, Secretario.
Morenos, Presidente.
Sr. Gobernador.

Abierta la sesión á las cuatro y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresa, se dió lectura por el Sr. Diputado Secretario de la convocatoria hecha por el Gobierno de provincia, inserta en el *Boletín oficial* del día 22 de Octubre último y de los artículos 55, 56, 60, 67, 68 y 12 de la ley Orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882.

Acto seguido el Sr. Gobernador Presidente dijo que cumplidos los deberes rituales de ley, le correspondía en observancia de la misma presidir esta Corporación, lo cual le era muy grato. Que nada tenía que decir en este acto que no hubiera ya manifestado á todos los Sres. Diputados individualmente; pero aún así, se complacía reiterándoles su amistad y consideración y ofreciéndoles sus servicios personales y el auxilio de su autoridad para todo cuanto al buen régimen y administración de la provincia sea menester. Que desearía que su paso en el cargo con que el Gobierno le ha honrado, le permitiera dejar algún recuerdo memorable y beneficioso para la provincia, pero que sospechaba, que ya fuera aquél largo ó corto, el estado de la provincia no le permitiría cumplir sus propósitos, pues aún cuando no ha podido estudiar á fondo la situación de esta provincia en todas sus manifestaciones, ha podido apreciar, sin embargo, que el estado econó-

mico de esta Corporación, juzgando que si bien no es alarmante, es sin embargo poco lisonjero; pero espera que extremando todos los Sres. Diputados su celo en pro de los intereses y gestión que les está confiada y acudiendo á él para cuanto al bien de la provincia sea necesario, podrá mejorarse algún tanto el estado económico de la Corporación. Reitera á todos sus ofrecimientos, y en nombre del Gobierno de S. M. declara abierto el primer período semestral de sesiones de la Diputación provincial en el ejercicio de 1897-98.

El Sr. Jimeno pide que un Sr. Diputado ocupe el sitio de un Sr. Secretario que no ha concurrido, y pasa el Sr. Sánchez á ocupar dicho puesto.

Acto seguido se da lectura del acta de la sesión celebrada el día 24 de Mayo último.

El Sr. Jimeno ruega á la Presidencia manifieste el número de sesiones que la Diputación acordó celebrar en la reunión anterior y el de las que se celebraron, pues entiende que la del acta que se ha leído fué nula.

El Sr. Gobernador Presidente manifiesta que desconoce el antecedente que desea el Sr. Diputado, pero que se traerá el libro de actas á la Mesa y con ellas á la vista se haría el cómputo de las celebradas, y verificado así por el Diputado Secretario con el libro de actas á la vista, se manifestó que en el anterior período semestral se celebró la sesión inaugural el día 2 de Abril, acordándose en ella celebrar seis, que tuvieron efecto la 1.^a el día 3, la 2.^a el día 30, la 3.^a el 1.^o de Mayo, la 4.^a el día 3, la 5.^a el día 22 y la 6.^a el día 24.

El Sr. Jimeno dice, que cree que el Secretario no es veraz, pues se acordaron seis y se han celebrado siete.

El Sr. Gobernador-Presidente dice, que el Sr. Jimeno padece un error, pues por la nota sacada del libro de actas, claramente se vé que las sesiones celebradas han sido las que acordó la Diputación, porque ni la Ley ni la práctica computan la sesión inaugural para el número de las que se acuerda celebrar.

El Sr. Moreno dice, que la duda estriba en si la sesión inaugural debe ó no contarse en el número de las acordadas.

El Sr. Jimeno pide que se lea el acta de la sesión inaugural de 2 de Abril último, y verificado así, comienza á discutir sobre la manera de dar dictamen en la proposición de los Sres. Ayuso é Igneson, y el señor Gobernador-Presidente le llama la atención sobre que no puede discutirse más que acerca de la mayor ó menor exactitud del acta leída, pero sin entrar á discutir

los asuntos en ella referidos, y queda aprobada en votación ordinaria el acta de la sesión celebrada el día 24 de Mayo, con el voto en contra del Sr. Jimeno.

El Sr. Gobernador dice que se vá á proceder á señalar el número de sesiones que deba celebrarse en este periodo semestral, y el Sr. Jimeno pide que sean 30 y los Sres. Barco y Cuesta que sean 6.

El Sr. Gobernador llama la atención de los señores Diputados acerca de la disparidad de pareceres manifestados, rogando se pongan de acuerdo, entendiéndose por su parte que cualquiera que sea el número de sesiones que se acuerde no impide el que si fueran necesarias más, se acuerde prorrogarlas.

Los Sres. Jimeno y Barco insisten en su pretensión, y sin más discusiones se acuerda se celebren seis sesiones que comenzarán á las diez de la mañana, haciendo el Sr. Jimeno constar su voto en contra, por creer que deben celebrarse treinta.

El Sr. Gobernador dice que se va á proceder á elegir Vicepresidente para la Comisión provincial que ha de funcionar en el turno de este año, y para que los señores Diputados se pongan de acuerdo, se suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión, se procedió á la votación por papeletas, y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Nicolás Cuesta, obtuvo 10 votos.

D. Fernando Gamboa, id. 5.

Papeletas en blanco 1

Quedó elegido Vicepresidente de la Comisión provincial el Sr. Cuesta.

Seguidamente quedó sobre la mesa la Memoria de la Comisión provincial, y se levantó la sesión de este día, señalando el Sr. Gobernador como orden del día para la de mañana, á las diez de la misma y primera de las acordadas celebrar, los dictámenes que formulen las Comisiones.

El Gobernador-Presidente, Miguel Mathet.—El Diputado Secretario, Ramón Serrano.—El Diputado Secretario habilitado, Narciso Sánchez.

Acta de la sesión del día 3 de Noviembre de 1897.

Presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil.

SEÑORES QUE ASISTEN

Alique.
Ayuso.
Barco.
Cuesta.
Díaz Milian.
Igneson.
Jimeno.
Martínez.
Moreno.
Núñez.
Serrada.
Serrano Tenajas.
Somalo.
Serrano Carrasco, Secretario.
Sánchez, Secretario-habilitado.
Sr. Gobernador.

Abierta la sesión á las diez y media de la mañana, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y con asistencia de los Diputados que se expresan al margen y haciendo constar que el Sr. Criado no podía asistir á las sesiones por hallarse su señora madre gravemente enferma, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Cuesta dió gracias á la Diputación por la elección que de él hablan hecho para Vicepresidente de la Comisión provincial, y rogó á todos los Sres. Diputados

y muy especialmente al Sr. Presidente Ordenador de pagos, que hicieran cuanto fuera posible para que los pueblos pagaran lo que adeudan por Contingente provincial, corriente y atrasado, á fin de no pasar por las tristezas y estrecheces porque la Corporación atravesaba y las dificultades para cumplir los servicios que tenía á su cargo.

El Sr. Gobernador-Presidente dijo, que se complacería mucho en que los deseos del Sr. Cuesta se cumplieran, y que para ello él unía su excitación al ruego del Sr. Cuesta, indicando que estaba dispuesto á auxi-

liar al Sr. Ordenador de pagos en su gestión recaudatoria, sobre todo en lo del presupuesto en ejercicio, pues esto siempre era de más fácil realización, y rogaba por último á todos los Sres. Diputados, que hicieran cuanto de su parte estuviera para sacar adelante la Corporación del estado económico poco venturoso en que se hallaba.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Presidente Ordenador de pagos, rogando á la Diputación se le conceda seis meses de licencia para atender á asuntos privados y que requieran con urgencia su atención, quedando durante ese tiempo con arreglo á la ley encargado de la Ordenación de pagos el Sr. Vicepresidente de la Corporación.

El Sr. Moreno dijo que sentía grandemente y contra toda su voluntad tener que combatir la petición del Sr. Ordenador de pagos y más hallándose ausente, porque su gestión recaudadora había sido desdichadísima, y acaso esto fuera motivo principal de su petición, como se proponía demostrar en lo que iba á decir.

Que el Sr. Cuesta tenía muchísima razón al lamentarse de las amarguras y estrecheces que por el abandono de la Ordenación de pagos....

El Sr. Gobernador-Presidente llamó la atención del Sr. Moreno sobre la conveniencia de limitar algún tanto su discurso, en razón á hallarse ausente el Sr. Presidente Ordenador de pagos, y por tanto no poder contestar los cargos que le hiciera.

El Sr. Moreno agradeció la manifestación del señor Gobernador-Presidente, y manifestó renunciaba á decir cuanto sobre el particular se le ocurría, rogando á los Sres. Diputados no se accediera á la petición del señor Presidente Ordenador de pagos.

No habiendo ningún otro Sr. Diputado que hiciera uso de la palabra, y pedido que la votación fuera nominal, se verificó ésta dando el resultado siguiente:

Señores que digeron Si

| | |
|--------------|----------------------------|
| Alique. | Martínez. |
| Ayuso. | Núñez. |
| Barco. | Sánchez. |
| Cuesta. | Serrada. |
| Díaz Milian. | Serrano Carrasco. |
| Igneson. | Sr. Gobernador-Presidente. |

Total doce.

Señores que digeron No

| | |
|----------|------------------|
| Jimeno. | Serrano Tenajas. |
| Moreno. | Somalo. |
| Obregón. | |

Total cinco.

En su consecuencia, y por doce votos contra cinco, se concedió al Sr. Presidente Ordenador de pagos seis meses de licencia para atender á asuntos privados, quedando encargado, por ministerio de la Ley, de la Ordenación de pagos durante su ausencia el Sr. Vicepresidente de la Corporación.

Se suspendió la sesión hasta las cinco de la tarde á fin de que las Comisiones pudieran redactar dictámenes.

Reanudada la sesión á las cinco y media de la tarde, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Beneficencia, y la Diputación adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la concesión de socorros de lactancias para niños de ambos sexos hijos de Antonio Asenjo, de Pastana; de Inés Torrubiano, de Ruguilla; de Antonio Lozano, de Brihuega, de Mariano Baquerizo, de Condemios de Abajo; de Bonifacio Puerta, de Hita; de Salvador Montero, de Las Inviernas; de Juana Mojón, de Cañizar; de Higinio Granizo, de Castilmembre; de Juan Ibar, de Anguita; de Fernando Lozano, de Condemios de Abajo; de Nicolás Gómez, de Alustante; de Ramón

Pardo, de Guijosa; de Luis Atance, de Villacadima; de Juan Palancar, de Arbancon; de Leandro Bartolomé, de Fuencemillán; de Mariano Andrés García, de Robledo; de José Muñoz, de La Huerce; de Melquiades Caballero, de Usanos; de Francisco González, de Pastrana; de Juan Cuesta, de Peñalver; de José Larriba, de Alboreca; de Valentina Fuentes, de Humanes; de Lorenzo Navas, de Arbancon; de Mateo Marcos, de Guadalajara; de Emilio Gil, de Membrillera; de Bernardino Lopez, de Alustante; de Santiago Pajares, de Brihuega; de Pascual Sánchez, de Solanillos del Extremo; de Petra García, de Balconete; de Eugenio Sanz, de Millana; de Cirilo Sopena, de Cerezo; de Melitón Colás, de Piqueras; de Santiago García, de Casar de Talamanca; de María García, de Berninches; de Antonio Martínez, de Huertapelayo; de Nicolás de la Hoz, de Torija; de Dionisio Pastor, de Torija; de Manuel Gómez, de Galve; de Félix Medina, de Ablanque; de Timoteo Bravo, de Almonacid de Zorita; de Trifón Pinilla, de Auñón; de Nicomedes Sanz, de Auñón; de Juan Dorado, de Hita; de Pascual Delgado, de Azañón; de Isaac Muñoz, de Guadalajara; de Francisco Pérez, de Valdarachas; de Francisco Gil, de Valdeconcha; de Melitón Chiloches, de Horche; de Doogracias Almazán, de Castejón de Henares; de Pedro de Lis, de Guadalajara; de Patricio Llorente, de Villares de Jadraque; de Marceline Sanz, de Brihuega; de Manuel Langa, de Maranchón; de Hermenegildo Utrilla, de Valdesaz; de Blas Parra, de Albendiego; de Cirilo Verdoy, de Alustante; de Cayetano Domingo, de Arroyo de Fraguas; de Anastasio López, de Cortes; de Benito Bravo, de Berninches; de Pedro Manso, de Jadraque; de Benita Pacheco, de Valbuena; de Roman Jimenez, de Azuqueca, y de Valentin Espada, de Pastrana.

Aprobar la denegación de socorros de lactancia solicitados por Francisco Lucia Palafox, de Sacecorbo; Bernarda Martínez, de Villarejo de Medina; de Pia Taracena, de Cerezo; Antonina Fernández, de Hontova; Juan Sanchez, de Peñalver; de Julian Pinilla, de Auñón; Nicasio Viana, de Pastrana; de Benito Moya, de Mondejar; de Antolin Ayuso, de Castejón de Henares; de Anastasio Rojo, de Mantiel; de Antonio Cerbel, de El Cardoso; de Cecilio Portillo, de Huertapelayo; de Marcelino Navas, de Fuencemillán y de Eugenio Saboya, de Hontova.

Aprobar la concesión de ingreso en la Casa de Expósitos para los hijos de Eustaquia Diaz, de Guadalajara; de Eulogia Flores, de Cifuentes; de Josefa Peñuelas, de Hita; de María Lopez, de Argecilla; de Francisca Viana, de Perslveche; de la niña Victoria de Lucas Villaverde, de Cañizar, de una nieta de José Valles, de Moratilla de los Meleros y de los niños José y Angel Bello Juanas, de Hombrados.

Aprobar la denegación de ingreso en la Casa de Expósitos de los hijos de Valentina Fernández, de Guadalajara; de Francisco del Pozo, de El Pozo de Guadalajara; de Luciano Encabo, de Hontova; de Regina Tabernerero, de Caspueñas y de Quintina Gordo, de Beleña.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se acordó la entrega a Bárbara Yagüe, vecina de Madrid, de su nieto Sinfonso Diaz, acogido en la Casa de Expósitos de esta capital.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso la entrega a Isidra Alonso, vecina de Madrid, de su hijo Basilio, acogido en la Casa de Expósitos de esta capital.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso la entrega a Hilario García, vecino de Mondejar, de su hijo Braulio, acogido en la Casa de Expósitos de esta ciudad.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se denegó a Polonia Alonso, vecina de Madrid,

el reingreso en la Casa de Expósitos, de su hermana Severa.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se autorizó a la acogida de la Casa de Expósitos de esta ciudad Juana Ortega para ingresar definitivamente en el Convento de la Asunción de Madrid.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se otorgó a Juliana del Pilar, acogida que fué de la Casa de Expósitos de esta ciudad, la correspondiente autorización para contraer matrimonio.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se dispuso la entrega a Tiburcio del Amo de su nieta Casiana, acogida de la Casa de Expósitos de esta ciudad.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dió de baja definitiva en la Casa de Expósitos al acogido Isidro Centenera, fugado del Es ablecimiento.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso la entrega a Juana Perez, de su hijo Rafael, acogido en la Casa de Expósitos de esta capital.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se denegó a Ciriaca del Sol, el ingreso en el Hospital de su hija Faustina, por padecer una enfermedad incurable.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se concedió a Andrés Robisco, el acogido en la Casa de Expósitos Vicente Martínez, para enseñarle el oficio de sastre.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se otorgó a la acogida en la Casa de Expósitos Amalia Anós, el consejo necesario para contraer matrimonio.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso la entrega a Teresa Sanz Dominguez, de su nieta Epifania, acogida en la Casa de Expósitos de esta ciudad.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso la entrega a Dámasa Garrido, de su hijo Eusebio, acogido en la Casa de Expósitos de esta ciudad.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso la entrega a Carlos Gonzalez, de su hija natural Emilia, acogida en la Casa de Expósitos de esta ciudad.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso el ingreso en la Casa de Expósitos de esta ciudad de los niños Constantino y Josefa, hijos de Martina Sanz, viuda y enferma en el Hospital.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso la entrega a Juan Garcia, de su hijo Pedro, acogido en la Casa de Expósitos de esta ciudad.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se dispuso la entrega a Pedro Bravo, de su hermano Teodoro, acogido en la Casa de Expósitos de esta ciudad.

Aprobar los acuerdos de la Comisión provincial por los que se denegó la condonacion de contribuciones solicitada por los Ayuntamientos de Taracena, Hueva y Alovera, por daños causados por diferentes tormentas, en razón a que dichos expedientes fueron presentados fuera del plazo que determina el art. 98 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se concedió al Ayuntamiento de Renera la cantidad de 1.000 pesetas, del fondo de Calamidades públicas ordinarias, para remediar en parte los grandes daños causados en aquel pueblo por la tormenta que deseargó el día 14 de Junio último.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, por los que se denegó a Tiburcio Marino y

Vicente Garcia, vecinos de Retiendas y Valfermoso de Tajuña, respectivamente, una cantidad del fondo de calamidades del presupuesto de la provincia, para remediar los daños que sufrieron con motivo de incendios ocurridos en sus casas.

(Se concluirá)

Ayuntamientos constitucionales.

TAMAJON.

Reconocido el ganado lanar de D. Vicente Gamo y aparceros de esta vecindad, que se hallaba padeciendo la enfermedad variolosa y declarado curado por el Inspector Veterinario de este Municipio, queda autorizado el referido D. Vicente Gamo como igualmente los aparceros para sacar sus respectivos ganados del Coto que les fué señalado por acuerdo de 29 de Octubre pasado.

Tamajón 5 de Enero de 1898.—El Alcalde, Esteban Martinez.

ATIENZA.

Relación de los descubiertos que tienen los Ayuntamientos de este partido por los cupos que les correspondieron para subvenir á los gastos carcelarios del mismo, hasta fin del ejercicio de 1897 á 98, que terminó en 31 de Diciembre último; que se forma en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia en circular núm. 1 de 2 del actual, inserta en el *Boletín oficial* de ella del mismo día, señalado con el número 1.

| Ayuntamientos. | Años de que procede el débito. | TOTAL débito | |
|----------------------------|--------------------------------|--------------|------|
| | | Ptas. | Cts. |
| Aldeanueva de Atienza..... | Resto de 1896 á 97. | 12 | » |
| El mismo..... | Del 97 al 98..... | 12 | 88 |
| Alpedroches | Idem..... | 57 | 81 |
| Bustares | Idem..... | 128 | 96 |
| Valverde..... | Idem..... | 67 | 64 |
| Total descubiertos..... | | 277 | 29 |

Atienza 4 de Enero de 1899.—El Alcalde, Gregorio Asenjo.

ALAMINOS.

Reconocido por el veterinario municipal de este distrito en el día 19 del actual el ganado lanar de los vecinos del mismo que se hallaba padeciendo la enfermedad variolosa, resultó hallarse curado completamente de la mencionada enfermedad, por cuyo motivo la Junta de Sanidad que presido, en el indicado día, declaró de alta dicho ganado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general y en especial de los pueblos limítrofes.

Alaminos 31 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Angel Puago.

EL ATANCE.

Se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de 1897 á 98 y el presupuesto adicional refundido en el ordinario del actual ejercicio de 1898 á 99 por espacio de quince días, y el recuento de ganadería para el próximo año de 1899 á 1900, por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Atance 4 de Enero de 1899.—El Alcalde, Ventura Perdices.—El Secretario, Mariano Romanillos.

CASTILMIMBRE.

Continuando vacante por falta de aspirantes la plaza de Médico titular de Beneficencia municipal de esta villa, se anuncia nuevamente por término de 30 días, á contar desde esta fecha, con el sueldo anual de 20 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Castilmimbres 5 de Enero de 1898.—El Alcalde, Tomás Pardo.

JUNTAS PERICIALES

Con el fin de que dichas Juntas puedan proceder en tiempo hábil á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial del año económico de 1899-900, los contribuyentes de los distritos que á continuación se expresan, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento y en el plazo que á cada uno se le señala, las oportunas relaciones de altas y bajas en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Málaga del Fresno, hasta el 30 del actual.

Cabanillas, hasta el 31 de id.

Luzaga, hasta el 20 de id.

San Andrés del Congosto, hasta el 31 de id.

Peñalva, por treinta días.

Torresaviñan, hasta el 31 del actual.

Alique, idem id.

Casasana, idem id.

Medranda, idem id.

Escopete, hasta el 15 del actual.

Cubillejo del Sitio, por veinte días.

Irueste, hasta el 31 del actual.

Gárgoles de Arriba, todo el mes de Enero.

Huertahernando, en término de 15 días.

Castejón de Henares, hasta el 31 del actual.

Usanos, idem.

Torrecaudrada de Molina, hasta el 30 del corriente.

Poyos, por término de veinte días.

Taravilla, hasta el 20 del actual.

Alpedrete de la Sierra, hasta el 30 del actual.

Hueva, hasta el 8 del próximo.

Anquela del Pedregal, hasta 31 del actual.

Iriepal, idem.

Heras, idem.

Megina, idem.

Anquela del Ducado, por quince días.

Viñuelas, hasta el 22 del actual.

Olmedillas, por término de quince días.

Lupiana, hasta el 30 del actual.

Torremocha del Campo, hasta el 31 del actual.

Ablanque, idem.

Cereceda, por veinticinco días.

Se vende

una zafra para aceite de cien arrobas; para tratar, Amparo, 31, pral.